

PERCUSIÓN
4º CURSO
ENSEÑANZAS PROFESIONALES

DEPARTAMENTO DE VIENTO-METAL Y PERCUSIÓN

1. Contenidos mínimos para superar la asignatura:

Caja:

1. Control en todas las dinámicas.
2. Estudio de los rudimentos adecuados para este nivel.
3. Estudio de las diferentes zonas de percusión dentro del parche.
4. Estudio de los diferentes redobles y comparaciones entre ellos.
5. Interpretación de estudios y obras.
6. Afinación de la caja.
7. Características sonoras del instrumento dependiendo de sus dimensiones (diámetro y profundidad) y del material de construcción del casco, aros y bordones. Conocimiento de los distintos tipos de sistemas de bordones existentes. Características acústicas de los diferentes tipos de parches.

Timbales:

1. Estudios con los recursos ya empleados en otros cursos.
2. Empleo de tres timbales y cuatro timbales.
3. Paso entre timbales y ejercicios para la asimilación del sistema de baquetación a seguir en la utilización de tres timbales.
4. Revisión de los cruces de manos.
5. Notas de adorno
6. Equilibrado del parche. Se destinará una clase con comprobaciones subsiguientes al equilibrado auditivo de los puntos de tensión del parche, condición indispensable para la pureza del tono.
7. Audiciones de repertorio orquestal con timbales.
8. Estudios y obras adecuados a este nivel.

Xilófono:

1. Ejercicios de muñeca para el desarrollo del “full stroke”, con el objetivo de conseguir la mayor sonoridad sin perder el control y la precisión.
2. Práctica de todas las tonalidades mayores y menores, con escalas y arpeggios.
3. Utilización de diferentes combinaciones de manos.
4. Práctica de escalas cromáticas con diferentes baquetaciones.
5. Estudios melódicos.

Marimba:

1. Ejercicios para la independencia de las cuatro mazas (golpe simple independiente).
2. Ejercicios de golpe vertical con cambios de apertura alternados.
3. Escalas. Ejercicios técnicos en distintas tonalidades con golpes simples independiente en aperturas interválicas fijas de 3ª, 5ª y 8ª.
4. Práctica de acordes en estado fundamental y arpegiados.
5. El redoble. En este curso como alternancia de golpes dobles verticales (en el caso de tres o cuatro notas) y como alternancia de golpes simples verticales en el caso de 1 o 2 notas.
6. Práctica de todos los ejercicios en diferentes dinámicas.
7. Montaje de una o varias obras que pongan en práctica los recursos técnicos aprendidos en estos cursos.
8. Estudios melódicos paralelos al desarrollo de la técnica.

Vibráfono:

1. Estudio de la técnica cruzada Burton.
2. Trabajo del dampening mediante escalas ascendentes y descendentes con todas la combinaciones posibles de percusión y apagado.
3. Trabajo del pedaling en escalas (a cada nota) y en arpeggios (cada cambio de

acorde).

4. Estudios melódicos sencillos con empleo de dampening.
5. Audiciones. El vibráfono como instrumento solista. El vibráfono en el jazz.

Multipercusión:

Principales puntos a tratar en los estudios a trabajar:

1. Selección de instrumentos.
2. Montaje de los instrumentos.
3. Altura de los instrumentos
4. Colocación del atril y reproducción de la música.
5. Fluidez del movimiento
6. Musicalidad

2. Sistema extraordinario de evaluación por faltas

Pruebas específicas de evaluación a final de curso para los alumnos que hayan alcanzado el número de 10 faltas de asistencia a clase, establecido por el centro en la asignatura percusión.

Todos los cursos

CONTENIDO DE LA PRUEBA

- El alumno presentará un programa del curso que incluirá: 1 obra o estudio de caja, 1 obra o estudio de timbales, 1 obra o estudio de xilófono, 1 obra de marimba a 4 baquetas, 1 obra o estudio de multipercusión y 1 obra o estudio de vibráfono, que figuren en la programación oficial.
- Si el alumno quiere presentar alguna obra que no aparezca en el listado orientador propuesto, se podrá consultar, con la suficiente antelación al profesor, quien orientará sobre la adecuación de la obra al nivel al que se pretende superar.
- El alumno interpretará todo el programa del curso el día que sea convocado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Serán de aplicación los criterios de evaluación del curso nº 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10.

La aplicación de estos criterios de evaluación en cada curso está supeditada al nivel de dificultad de las obras del repertorio establecidas de la programación didáctica.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La no superación de uno solo de los cinco apartados del programa presentado implicará la calificación negativa.

- La puntuación total de la prueba será de uno a diez puntos.
- Valoración de los criterios de evaluación: Cuando el nivel de consecución de uno solo de los criterios de evaluación nº 1, 2, 3, 6, 8 y 10 no sea suficiente el aspirante no superará la prueba, o sea, es necesario obtener cinco puntos en cada uno de ellos para superarlo.

NORMATIVA APLICABLE

En el Reglamento de Régimen Interno están establecidas el número máximo de faltas justificadas o no que imposibilitan la aplicación del carácter continuo de la evaluación, de acuerdo con el *Decreto sobre derechos y deberes de los alumnos*. Se deben establecer los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo en las programaciones didácticas, ya que la falta a clase de modo reiterado puede hacer imposible la aplicación del carácter continuo de la evaluación.

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ORDINARIO

La evaluación es continua. La nota final de junio coincidirá con la de la tercera evaluación. Se aplicarán en cada uno de los tres períodos ordinarios de evaluación:

1ª EVALUACIÓN	2ª EVALUACIÓN	3ª EVALUACIÓN O FINAL
---------------	---------------	-----------------------

La calificación se obtendrá tras la observación directa, con medios e instrumentos, tomando los registros necesarios, y aplicando los siguientes criterios de calificación ponderados a través de porcentajes a los resultados obtenidos por el alumno, tal y como se expone a continuación.

1. Técnica interpretativa: el alumno tendrá que tener memorizado los mínimos de técnica base en este apartado y curso en cuestión. Las calificaciones corresponderán al apartado de técnica. 40%
2. Homogeneidad en ejercicios y estudios: pretenderá constatar la capacidad del alumno de poder ejecutar con suficiente fluidez, los mínimos de ejercicios y de estudios programados para su curso en cuestión. Las calificaciones corresponderán al apartado de expresividad. 20%
3. Interpretación del repertorio: el alumno tendrá que tener trabajado a lo largo del curso los mínimos de obras o fragmentos del apartado de repertorio. Las calificaciones corresponderán al apartado de expresividad. El 6º EE realizará un recital al final del ciclo. 30%
4. Asistencia a acontecimientos culturales: el alumno deberá justificar la asistencia a audiciones, conciertos, conferencias, etc. que se lleven a cabo en el centro, ya sea por sus compañeros, profesores o intérpretes ajenos al conservatorio, mediante la firma de su profesor en la ficha de audiciones que se le entregará a principio de curso. 10%
5. Literatura de la percusión: El alumno de 6ª curso deberá redactar un trabajo adecuado a su nivel y bajo las directrices y la supervisión del profesor, que trate sobre los temas más relevantes de la literatura de la percusión. Se entregará a lo largo del tercer trimestre y se valorará con la calificación de apto y no apto. El porcentaje completará el de interpretación del repertorio.

Repertorio mínimo aproximado en cada evaluación: estudio de dos tercios del programa.

Material: métodos, partituras, grabaciones musicales, libros seleccionados, agenda musical (EP).

Procedimiento de evaluación extraordinario

Contenidos

Las pruebas extraordinarias quedan establecidas por el Decreto 158/2007 de 21 de septiembre para todos los cursos de las enseñanzas profesionales: “la evaluación y calificación final del alumnado se realizará en el mes de junio, no obstante, el alumnado podrá recuperar las asignaturas pendientes mediante la realización de pruebas extraordinarias en el mes de septiembre”. Según la última Resolución de 12 de diciembre de 2013, en el curso 2013/14 se han realizado en julio.

El profesor-tutor será quien decida qué contenidos ha de superar el alumno en esta prueba de entre los que figuran en esta programación didáctica para el curso del que se trate. Establecerá con claridad el modo en que han de superarse estos contenidos: con la interpretación del repertorio de ciertas obras, con la realización de ejercicios y trabajos específicos, etc.

El profesor-tutor ha de informar al alumno, al término del curso en junio, del contenido de esta prueba y de la obra u obras, ejercicios, etc. que debe traer en septiembre. Se sugiere al profesor dar por escrito al alumno esta información y pedirle que firme dicho documento quedándose ambos con una copia del mismo.

El profesor-tutor será el responsable absoluto de la prueba y de su calificación. Los criterios de evaluación serán los mismos que se emplean para la evaluación del curso en su totalidad y que figuran en la presente programación.

Criterios de calificación:

La calificación obtenida será:

- Media aritmética expresada con una aproximación sin decimales mediante redondeo a la unidad, a criterio del profesor.

- Dicha media aritmética se realizará de los resultados obtenidos en cada estudio u obra del programa a lo largo del trimestre. Se realizará la media aritmética siempre y cuando se obtenga como mínimo un 5 en cada una de las obras programadas para el alumno. Por lo tanto, en el caso de que no se llegue a esta nota, no se tendrá en cuenta el resto de actividades calificables, y se obtendrá en la evaluación la calificación de suspenso, y se consignará la nota más baja obtenida.

Medios e instrumentos	Registros	Criterios de Calificación La calificación se obtendrá según los siguientes porcentajes
1. Ejecución de ejercicios técnicos en caja, timbales, láminas, multipercusión y batería según los objetivos propuestos en cada curso.	Registro audiovisual de examen.	40%
2. Interpretar correctamente de acuerdo con el nivel del curso obras y estudios de caja, timbales, láminas batería y multipercusión.	Registro audiovisual de examen.	20%
3. Lectura a primera vista de obras del nivel, donde se valorará más la fluidez de la interpretación que la seguridad o el error en notas concretas, en matices o articulaciones determinadas.	Registro audiovisual de examen.	10%
4. Ejecución de estudios para caja con una correcta ejecución dónde se aprecie un buen tempo, buen control de dinámicas y desarrollo evolutivo de los rudimentos.	Registro audiovisual de examen.	10%
5. Ejecución de estudios para timbales. Observando su proyección de sonido, afinación y la correcta articulación.	Registro audiovisual de examen.	10%
6. Interpretar estudios de multipercusión adecuados al nivel donde se aprecie una correcta movilidad corporal y un adecuado desplazamiento entre los instrumentos así como la limpieza a la hora de tocar instrumentos diferentes.	Registro audiovisual de examen.	10%

Las actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores, en los casos que proceda.

La recuperación de la asignatura percusión deberá realizarse en la clase del curso siguiente.

El alumnado que tenga la asignatura pendiente de un curso anterior deberá superar todos los contenidos mínimos propuestos en el punto 5 de esta programación didáctica.

Para ello se le aplicará una evaluación continua. En el momento que los haya superado, coincidiendo o no con los períodos de evaluación del curso, se le informará y podrá continuar con el curso siguiente.

En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a práctica instrumental o canto, la recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si forma parte del mismo. En el resto de los casos los alumnos deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior.

Criterios de recuperación

Estarán subordinados a su vez al origen por el cual no se logran los criterios de promoción por parte del alumno. Los hemos dividido en dos grandes grupos:

1.- Absentismo escolar.

1.1 -Absentismo por causa justificada. Entiéndase en este caso la enfermedad o causas de fuerzas mayor que impidan la asistencia a clase por un periodo de tiempo prolongado. En ese caso y tratándose de un alumno cuyo rendimiento haya sido normal hasta ese momento, el programa de estudios se reducirá a lo visto en clase hasta el momento de su baja y se contemplará, en su caso, con lo que pueda el alumno estudiar por su cuenta siguiendo las indicaciones del profesor, más lo que se explique en clase a partir de su reincorporación. Únicamente en caso de que su ausencia sea tan prolongada que no pueda cubrirse un tercio del programa previsto se recomendará al alumno que repita curso si bien, dicho curso no se conmutará como uno de los ocho que suponen el límite de permanencia del Enseñanza Profesional.

1.2-Absentismo escolar sin causa justificada. En el caso de que un alumno se ausente de clase sin motivo que lo justifique y reincida en esta actitud durante 10 veces o más, el tutor deberá intentar ponerse en contacto con los padres de dicho alumno. Si a pesar de estos esfuerzos, el absentismo continua, el alumno tendrá derecho a ser examinado del programa integro de la especialidad a final de curso.

2. - Incumplimiento de los objetivos mínimos

2.1- Incumplimiento por falta de estudio. En el caso de que alumno normalmente dotado para el instrumento, y que, por causas achacables a la falta de estudio, no cumpla los objetivos mínimos establecidos en el curso, el tutor, durante la hora de tutoría habrá de reunirse con dicho alumno con el objeto de analizar las causas que originan esta

situación (falta de organización, falta de motivación, problemas con el profesor, etc.)

2.2- Incumplimiento por aparente falta de capacidad musical. En el caso del alumno que, a pesar de aplicar sus esfuerzos en tal sentido, no consiga superar los mínimos exigibles, el profesor valorará positivamente este esfuerzo y reducirá en la medida de lo posible, el programa de estudios en la idea de flexibilizar los contenidos del curso dando de esta manera la posibilidad de alcanzar los objetivos previstos.

3. Con relación a los alumnos que por un motivo u otro se vean obligados a repetir curso hay que distinguir:

3.1- Alumnos que no promocionan por calificación negativa en dos asignaturas que no sean de la especialidad de percusión. En este caso el alumno asistirá a clase de régimen normal, sin que esta circunstancia frene el aprendizaje, mentalizándole, sin embargo, de que su principal preocupación debe ser superar la asignatura/as en las que no promociona.

3.2- Alumnos que no promocionen por calificación negativa en percusión. En este caso el alumno asistirá a clase con absoluta normalidad y se repetirán los contenidos exigidos en el curso anterior si bien podrían cambiarse algunas obras del programa para evitar la desmotivación y salvar los obstáculos mentales que el alumno haya ido construyendo al rededor de determinados pasajes.

En todos los casos, el profesor entregará al alumno un informe donde se detallará los contenidos mínimos que se le exigirán en el examen de recuperación en la convocatoria de septiembre

Códigos de evaluación

El profesor realizará un seguimiento individual de cada alumno por escrito, en el que se reflejará el nivel de cumplimiento de los objetivos.

La calificación obtenida por el alumno será valorada de 0 a 10, con los siguientes matices:

- Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4
- Suficiente: 5
- Bien: 6
- Notable: 7 u 8
- Sobresaliente: 9 ó 10